



Revisó Jenifer  
Aprobó \_\_\_\_\_

## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

DECRETO NÚMERO 0536 DE

**16 MAY 2025**

"Por el cual se modifican los artículos 1°, 2°, y 3° del Decreto 0504 del 9 de mayo de 2025"

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DELEGATARIO DE FUNCIONES  
PRESIDENCIALES EN VIRTUD DE LOS DECRETOS No. 0506 y 528 DE 2025**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le Confieren el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.28 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 0303 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 0504 del 9 de mayo de 2025, se comisionó al exterior a la señora **ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.797.703, con ocasión de la agenda de trabajo, que se llevaría a cabo en la ciudad de Pekín – República Popular China, entre el 10 y 17 de mayo de 2025.

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto 0504 del 9 de mayo de 2025, se reconocieron por concepto de viáticos correspondiente a cinco punto cinco (5.5) días, liquidados a razón de quinientos doce dólares diarios (USD 512.00), para un total de dos mil ochocientos diecisésis dólares (USD 2.816,00) a la TRM vigente a la fecha del pago, los cuales serán financiados con cargo al presupuesto del mismo ministerio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 de 2025.

Que de conformidad con el artículo 3° del Decreto 0504 del 9 de mayo de 2025, durante la ausencia de la señora **ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, en virtud de la comisión conferida mediante el presente Decreto, encárguese de las Funciones de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 10 hasta el 17 de mayo de 2025, al señor **JAIRO ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.566.862 quien desempeña el empleo Secretario General (E), Código 0035, Grado 22.

Que de conformidad con el formato del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación "Solicitud de modificación de comisión de servicio" de fecha 16 de mayo de 2025, se informó que la Señora **ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, solicita modificar la ruta de viaje, debido a ajustes en su agenda de trabajo que le permitirán asistir a la Santa Sede, en Ciudad del Vaticano.

Que la Presidencia de la República autorizó el 16 de mayo de 2025 mediante correo electrónico, la modificación de la comisión de servicios a la señora **ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, para trasladarse al exterior, con ocasión de la agenda de trabajo que se llevará a cabo en Roma, Ciudad del Vaticano – Repùblica Italiana.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifican los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto 0504 del 9 de mayo de 2025"

Que en razón a la modificación de la comisión de la señora ministra, se hace necesario también ampliar el encargo hasta el 19 de mayo de 2025, en cabeza del señor Jaime Alberto Rodríguez Marín, actual Secretario General (E), Código 0035, Grado 22.

Que por lo anterior se hace necesario modificar los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto 0504 del 9 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el artículo 1° del Decreto 0504 del 9 de mayo de 2025, el cual quedara así:

**"ARTÍCULO 1°. Comisión.** Conferir comisión de servicios al exterior a la Señora Angela Yesenia Olaya Requene, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.797.703, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, para trasladarse al exterior, con ocasión de la agenda de trabajo, que se llevará a cabo en las ciudades de Pekín – República Popular China y Roma, Ciudad del Vaticano – República Italiana entre el 10 y 19 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 2°.** Modifíquese el artículo 2° del Decreto 0504 del 9 de mayo de 2025, el cual quedara así:

**"ARTÍCULO 2. Viáticos.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asume el valor por concepto de viáticos correspondiente a tres mil quinientos ochenta y cuatro dólares (USD 3.584) para la presente comisión de servicios. Se otorgan viáticos de quinientos doce dólares (USD 512.00), diarios para los destinos Pekín y Shanghái – República Popular China y Roma, Ciudad del Vaticano – República Italiana, por un período de 7 días.

Estos viáticos serán financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 de 2025, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Administrativa y Financiera.

**Parágrafo:** Solo se reconocen 7 días, teniendo en cuenta que la Ministra pernocta en vuelo los días 10,11 y 17 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 3°.** Modifíquese el artículo 4° del Decreto 0504 del 09 de mayo de 2025, el cual quedara así:

**"ARTÍCULO 3°. Encargo.** Durante la ausencia de la Señora Angela Yesenia Olaya Requene, en virtud de la comisión conferida por el presente Decreto, encárguese de las funciones de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre el 09 al 19 de mayo de 2025, al Secretario General (E), Código 0035, Grado 22, el señor Jaime Alberto Rodríguez Marín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.566.862, sin desprenderse de las funciones de su empleo.

**ARTÍCULO 4°. Comunicación.** Corresponde a la Secretaría General del Ministerio de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la comunicación del presente Decreto a la señora ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE y al señor JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifican los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto 0504 del 9 de mayo de 2025"

**ARTÍCULO 5°. Vigencia.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**16 MAY 2025**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Pablo Uribe".